

SI

#51

Mayo 22/63

PROPIEDAD IDEAL
GOBIERNO DOMINICANO

Instalacion del Senado en
su segunda Legislatura, Et. del
Primer Periodo Legislativo 1963-
1967 en esta misma fecha e
iniciada sus labores. -





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7713

Santo Domingo, D. N.
MAYO 27 1963

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme anexarle, para los fines de lugar, copia del Decreto No. 217, dictado por el Señor Presidente de la República en fecha 21 de mayo en curso, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 28 de mayo de 1963, a fin de que conozcan hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año de los asuntos pendientes, así como de los que le someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

Dr. Abraham I. Jaar,
Ministro de la Presidencia.

aij
db/ma.

Núm. 7713

Santo Domingo, D. N.

MAYO 27 1963

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme anexarle, para los fines de lugar, copia del Decreto No. 217, dictado por el Señor Presidente de la República en fecha 21 de mayo en curso, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 28 de mayo de 1963, a fin de que conozcan hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año de los asuntos pendientes, así como de los que le someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

Dr. Abraham I. Jaar,
Ministro de la Presidencia.

aij
db/m.



JUAN BOSCH

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PUBLICACION OFICIAL,

NUMERO: 217

VISTO el artículo 110 de la Constitución de la República y en ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 2 del artículo 128 de la misma, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 28 de mayo de 1963, a fin de que conozcan hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que le someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los *veintena* días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, años 120º de la Independencia y 100º de la Restauración.

JUAN BOSCH.



JUAN BOSCH

PUBLICACION OFICIAL, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 217

VISTO el artículo 110 de la Constitución de la República y en ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 2 del artículo 128 de la misma, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 28 de mayo de 1963, a fin de que conozcan hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que le someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los *veintidós* días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, años 120º de la Independencia y 100º de la Restauración.

JUAN BOSCH.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.,
28 de mayo de 1963.

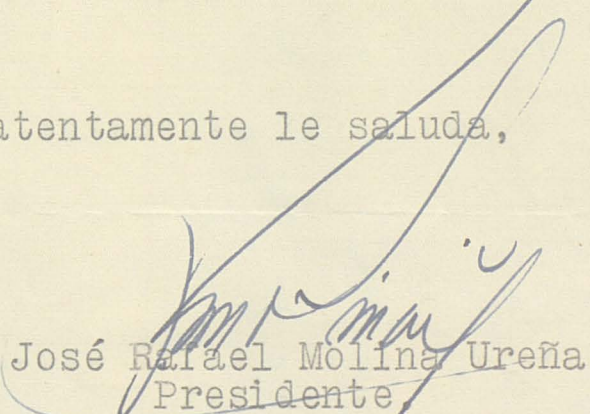
Núm. 137

Señor
Dr. Juan Casanovas Garrido,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complace llevar a su conocimiento que la Cámara de Diputados ha quedado instalada en su Segunda Legislatura Extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria, del Poder Ejecutivo, por Decreto No. 217 del día 21 del presente mes, comenzando sus labores en esta misma fecha.

Muy atentamente le saluda,


José Rafael Molina Ureña
Presidente

sls.

214

Santo Domingo, D. N.
Mayo 28 de 1963.-

Señor Profesor Juan Bosch
Presidente de la República
Su Despacho.-

Ciudadano Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su Mensaje No. 7713, fechado 27 de mayo en curso, adjunto al cual remitió el Decreto de Convocatoria No. 217 expedido por el Poder Ejecutivo en fecha 21 de mayo de 1963.

Me es grato informarle que de acuerdo con el mencionado Decreto el Senado quedó instalado hoy en su Segunda Legislatura, Extraordinaria, del Primer Período Legislativo 1963-1967, e iniciada sus labores.

Muy respetuosamente,

Dr. Juan Casasnovas Garrido
Presidente del Senado

Santo Domingo, D. N.
Mayo 28 de 1963.-

215

Señor Dr. José R. Molina Ureña,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Me es grato participar a usted que de acuerdo con el Decreto de Convocatoria No. 217, expedido por el Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo en curso, el Senado ha quedado instalado en su Segunda Legislatura, Extraordinaria, del Primer Período Legislativo 1963-1967, en esta misma fecha e iniciada sus labores.

Muy respetuosamente,

Dr. Juan Casasnovas Garrido
Presidente del Senado